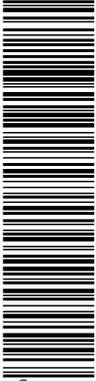


DOCUMENTO Diligencia: 1. DILIGENCIA PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL EMPLEABILIDAD 2PROCD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3J4CN-ZOB5G-I6OVT</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/02/2024 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/02/2024 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 157116 3J4CN-ZOB5G-I6OVT 65691212EED0B9F963A2BA3FBDADD27DA5592FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 29 de febrero de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF, <https://www.ife.es>, en el espacio destinado a " **PROGRAMA FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD 2023**" **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2024/35** de fecha 26 de febrero de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF (segundo procedimiento).

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones, **comenzando el 1 de marzo de 2024 y finalizando el 14 de marzo de 2024**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ife.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

OBSERVACIONES: